

Nro. Folio		
Región Inspección	Año	Correlativo
	2019	826031

## COMPROBANTE DE CONSTANCIA LABORAL PARA EMPLEADORES

A través de Internet, en fecha 27-08-2019, siendo las 17:58, el empleador que a continuación se individualiza

Rut

: 76849793-1

Razón Social

: HOSTAL PLAZA MAULE LIMITADA

Comuna

: TALCA

## Por intermedio del declarante

Rut

: 18891594-9

Nombre

: DIEGO ANTONIO VARGAS GARRIDO

## Datos del Involucrado

Rut

: 26882429-4

Nombre

: BERLITZ YOSELYM HERANDEZ ABREU

Deja constancia de lo siguiente, indicando expresamente la finalidad que persigue con ello:
CON ESTA FECHA, MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019 HEMOS CONSTATADO QUE DOÑA BERLITZ HERNANDEZ OBRANDO EN EL
CARGO QUE TIENE EN NUESTRA EMPRESA, NO HA REALIZADO EL ASEO CORRESPONDIENTE AL PATIO Y AL ANTE - JARDÍN
ASOCIADOS A HOSTAL PLAZA MAULE, POR EL PERIODO DE LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS. ESTAS ACTIVIDADES SE LE ENCOMENDARON
DESDE EL COMIENZO DE SUS LABORES Y SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN SU CONTRATO DE TRABAJO EN LA CLÁUSULA II
"NATURALEZA DEL SERVICIO".

## Se informa al declarante que:

- La presente declaración se ha emitido a la IPT TALCA, ubicada en 6 Oriente № 1318, por corresponder a su jurisdicción el domicilio o lugar de trabajo involucrado en la Constancia.
- Lo declarado es sólo una constancia y como tal, no originará ningún trámite adicional de parte de ésta Inspección.



Talca, martes 27 de agosto de 2019

CARTA DE AMONESTACION LABORAL

Señor (a),

Berlitz Yoselym Hernández Abreu.

Presente:

Por medio de la presente y en cumplimiento a la legislación vigente, se le comunica a Ud. con esta fecha se ha decidido amonestarle por escrito, ello como consecuencia de los graves hechos que a continuación se señalan:

Con esta fecha, martes 27 de agosto de 2019 hemos constatado que Ud. obrando en el cargo que tiene en nuestra empresa, no ha realizado el aseo correspondiente al patio y al ante - jardín asociados a **Hostal Plaza Maule**, por el periodo de los últimos 15 días. Estas actividades se le encomendaron desde el comienzo de sus labores y se encuentra establecida en su contrato de trabajo en la cláusula II "naturaleza del servicio".

Conductas como esta no serán permitidas nuevamente, ya que afecta el correcto desarrollo de su labor y adicional a esto genera un malestar para su empleador. Esperando rectifique su actuar y que situaciones de esta naturaleza no vuelvan a ocurrir,

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Firma del trabajador

irma del empleador

Berlitz Yoselym Hernández Abreu.

Hostal Plaza Maule Limitada.

R.U.T 26.882.429-4

R.U.T 76.849.793-1